

Dec. No. 773-08 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 773-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 15 del Decreto 589-08, del 20 de septiembre de 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTICULO 15.- El señor Julio Daniel Castaño Uribe, queda designado Subdirector de los Comedores Económicos”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto 732-08, del 31 de octubre de 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTICULO 1.- El señor Rafaelito Encarnación de Oleo, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Panamá”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 774-08 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 774-08

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS: Los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1: La señora Providencia Del Rosario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Elsa Orlanda Del Rosario**.

Artículo 2: La señora Mercedes Paredes, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Mercedes Paredes**.

Artículo 3: El señor José Fernando Alcalá, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Fernando José Alcalá**.

Artículo 4: La señora Josefa María Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Josefina Jiménez**.

Artículo 5: La señora Quidia Altagracia Peña Gómez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Biselda Orquidia Altagracia Peña Gómez**.

Artículo 6: La señora Basilisa De los Santos, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Basilisa De los Santos**.

Artículo 7: El señor Andújar Valdez Cabrera, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Miguel Valdez Cabrera**.

Artículo 8: Los señores Félix Brazobán Girón y Melania Mota Polanco, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hijo menor Heydi Brazobán Mota, por el de **Gerald Brazobán Mota**.

Artículo 9: La señora Jeanette Altagracia Cordero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Jeannette Altagracia Cordero**.

Artículo 10: La señora Petronila Hernández, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Betzaida Hernández**.

Artículo 11: Los señores Bernardo Espinal y Olga Milady Castillo Mota, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hija menor Marien Espinal Castillo, por el de **Marien Yisell Espinal Castillo**.

Artículo 12: El señor Neuston Rhadamés Lora González, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Newton Rhadamés Lora González**.

Artículo 13: Se modifica el Artículo 22 del Decreto No.510-08, de fecha 9 de septiembre del 2008, para que en lo adelante donde dice Dionicio Robles Peguero, se lea **Leoncio Robles Peguero**.

Artículo 14. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008), año 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 775-08 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 775-08

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.